



Órdenes judiciales de restitución

Hoja de admisión

- ✓ Orden judicial original y una copia por cada demandado nombrado, incluidos “otros”. La información de contacto del abogado debe incluirse en las Órdenes judiciales. La Orden judicial (y la orden) debe autorizar al sheriff a “allanar”, si es necesario.
- ✓ Lenguaje de extensión en la orden judicial: Necesitamos aproximadamente 90 días para ejecutar una orden judicial de restitución. Las órdenes judiciales que se devuelvan en un plazo de 20 días después de su emisión necesitarán 70 días más.
- ✓ Copia de la orden
- ✓ Formulario de “Solicitud para el Almacenamiento de Bienes Personales” para cada copia de la orden judicial, incluso uno para el original. Ver RCW 59.18.312 para el lenguaje del formulario. El formulario no es obligatorio para los órdenes judiciales de propiedades comerciales.
- ✓ Formulario obligatorio de información de desahucio del sheriff completado
- ✓ Los desahucios no cubiertos en virtud de la Ley del Propietario/Inquilino, RCW 59.18, requieren una fianza de indemnización del sheriff (\$10,000.00 mínimo).
- ✓ \$135.00, más doble millaje.
- ✓ Si hay una entrada frecuente a la propiedad, se requiere una llave o código de acceso.